



**Protocolo INE de atención sanitaria y
protección a la salud para la operación de los
mecanismos de recolección en Coahuila e
Hidalgo ante la Pandemia COVID-19**

Proceso Electoral Local 2019-2020

Septiembre de 2020



Índice

I. PRESENTACIÓN	1
Glosario	2
I. ACTIVIDADES PREVIAS A LA APROBACIÓN DE LOS MECANISMOS DE RECOLECCIÓN.....	3
II. MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN PARA EVITAR EL CONTAGIO DE COVID 19 DURANTE LA OPERACIÓN DE LOS MECANISMOS DE RECOLECCIÓN.....	4
CRyT Itinerantes.....	6
CRyT Fijos.....	6
DAT	8
III. DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD.....	10
IV. RECOMENDACIONES.....	10

I. PRESENTACIÓN

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró pandemia al brote de Coronavirus en el mundo, por el número de contagios y de países donde se presentó.

El 13 de marzo de 2020, el Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral (INE), dio a conocer la implementación de diversas medidas de prevención, información y orientación, a fin de mitigar el riesgo de contagio por coronavirus entre su personal.

El 17 de marzo de 2020, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó mediante Acuerdo INE/JGE34/2020, las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia derivada del COVID -19.

En sesión extraordinaria celebrada el 1 de abril de 2020, el Consejo General aprobó la Resolución INE/CG83/2020, por la cual se ejerció la facultad de atracción, para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los Procesos Electorales Locales en Coahuila e Hidalgo, con motivo de la pandemia resultante del COVID-19, generada por el virus SARS-COV2.

En sesión extraordinaria celebrada el 24 de junio de 2020 por la Junta General Ejecutiva del INE, mediante acuerdo INE/JGE69/2020 se aprobó la Estrategia y la metodología para el levantamiento de plazos relacionados con actividades administrativas, así como para el regreso paulatino a las actividades presenciales del personal, y presentó el *Protocolo para el regreso a las actividades presenciales en el Instituto Nacional Electoral*.

Por último, el 30 de julio de 2020 el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG170/2020 por el que se establece como fecha de la Jornada Electoral de los procesos electorales locales en Coahuila e Hidalgo, el 18 de octubre de 2020 y se aprobó reanudar las actividades inherentes a su desarrollo, así como ajustes en el Plan Integral y Calendarios de Coordinación.

En este sentido, el presente documento lo elabora la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) y tiene como finalidad servir de referencia para conocer las tareas y medidas de prevención sanitarias a realizar por parte de las y los involucrados en las actividades en materia de mecanismos de recolección, previo y una vez concluida la Jornada Electoral, así como orientar a los órganos correspondientes de los Organismos Público Local (OPL) de Coahuila e Hidalgo.

Las medidas contenidas en el presente documento no son limitativas, se podrán adoptar de manera adicional otras para contribuir con el fin del presente Protocolo; el cual pretende ser una guía para que los órganos del INE en colaboración con el OPL de la entidad respectiva, realicen las actividades en materia de mecanismos de recolección en las mejores condiciones de prevención y cuidado para el personal involucrado.

Glosario

Para efectos del presente documento se deberá entender lo siguiente:

CRYT	Centros de Recepción y Traslado
DAT	Dispositivos de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla
Desinfectar	Reducir el número de microorganismos mediante agentes químicos (como el cloro comercial o alcohol en gel), métodos físicos o ambos, higiénicamente satisfactorios.
FMDC	Funcionario/a de Mesa Directiva de Casilla
Gel antibacterial	También conocido como alcohol en gel, gel hidroalcohólico, gel desinfectante, gel de alcohol, alcohol gel, gel limpiador bactericida. Solución con base de alcohol al 70%.
INE	Instituto Nacional Electoral
Limpieza	Aplicar un conjunto de procedimientos que tiene por objeto eliminar tierra, residuos, suciedad, polvo, grasa u otras materias objetables; se realiza con agua y jabón.
OPL	Organismo Público Local
PMDC	Presidentes/as de Mesa Directiva de Casilla
Sanitizar	Aplicar un conjunto de procedimientos que tienen por objeto la eliminación de agentes patógenos; realizar la limpieza y desinfección de objetos o lugares, con agua y jabón, toallas desinfectantes, y/o solución desinfectante. Conforme la recomendación de la autoridad sanitaria, la frecuencia de la limpieza y desinfección se determinará dependiendo del escenario en el que se encuentre el lugar/superficie y el flujo de personas.
Solución desinfectante de hipoclorito de sodio (uso doméstico)	<p>Por cada litro de agua limpia, agregar 4 cucharaditas a una concentración de un 5%.</p> <p>Para un litro de solución desinfectante es necesario: llenar una botella mate u oscura, con un litro de agua limpia, agregar una cucharada cafetera de cloro comercial, tapar la botella y agitar, etiquetar la botella indicando que contiene agua clorada y dejar reposar 30 minutos antes de utilizarla. Esta solución podrá ser utilizada durante un mes para realizar la limpieza de superficies.</p>

I. ACTIVIDADES PREVIAS A LA APROBACIÓN DE LOS MECANISMOS DE RECOLECCIÓN

Con el fin de que las medidas sanitarias que se establecen en el siguiente apartado puedan llevarse a cabo, se enlistan a continuación algunas actividades previas a la operación de los mecanismos de recolección, esto debido a que se está en periodo de observaciones por parte del Organismo Público Local (OPL) y definiciones por parte de las juntas distritales ejecutivas del INE.

Por lo anterior, las juntas distritales ejecutivas del INE bajo la coordinación de la Junta Local, verificarán bajo el nuevo contexto sanitario si los mecanismos aún cumplen con las condiciones por las que fueron propuestos, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- ◆ Analizar si las propuestas de mecanismos de recolección contenidas en los estudios de factibilidad se pueden adaptar a las medidas preventivas y de seguridad sanitaria determinadas por las autoridades de Salud y las establecidas en el presente Protocolo, o bien, si derivado de la emergencia sanitaria es necesario redefinir alguno o algunos mecanismos de recolección planeados (domicilios de casillas rechazados, espacio interior de vehículos, etc.), en cuanto a rutas, tipo y/o número de vehículos, personal necesario, entre otros.
- ◆ En su caso, y como resultado de un análisis previo de los modelos operativos de la recepción de paquetes y de la experiencia de procesos anteriores, se recomienda privilegiar el uso de los Centros de Recepción y Traslado (CRYT) Itinerantes, ya que permitirá el traslado de un número mayor de paquetes electorales, evitando que se concentren varios Funcionarios/as de Mesa Directiva de Casilla (FMDC) tanto en el vehículo como en las sedes de los órganos competentes del OPL, durante la recepción de los paquetes electorales. Sin embargo, es importante realizar las valoraciones pertinentes de recursos adicionales que se podrían requerir.
- ◆ En caso de haberse propuesto Dispositivos de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (DAT), se deberá prever no trasladar más de dos Presidentes/as de Mesa Directiva de Casilla (PMDC) o FMDC o bien, considerar vehículos que cuenten con espacio suficiente a fin de mantener la distancia necesaria entre las personas.
- ◆ Analizar los mecanismos de recolección asignados a las casillas con urna electrónica, con el fin de verificar si cumplen con las medidas preventivas y

de seguridad sanitaria determinadas por las autoridades de Salud y las establecidas en el presente Protocolo.

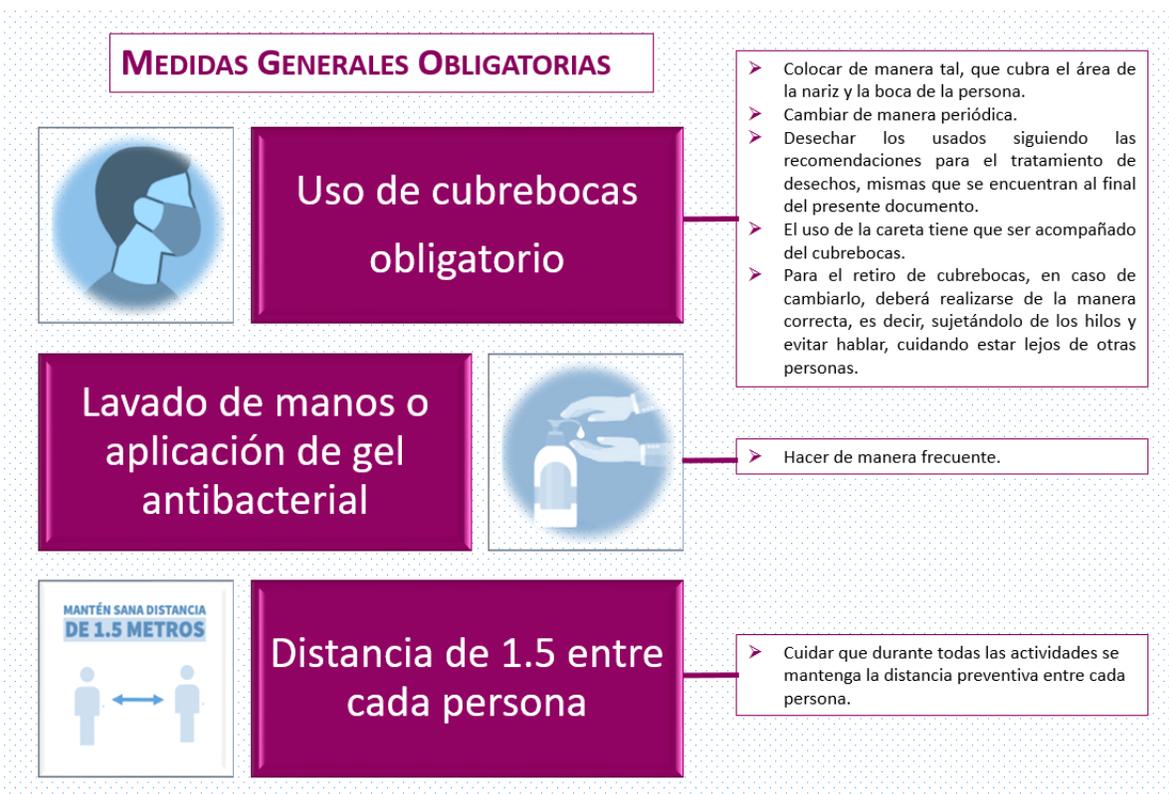
II. MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN PARA EVITAR EL CONTAGIO DE COVID 19 DURANTE LA OPERACIÓN DE LOS MECANISMOS DE RECOLECCIÓN

Para la operación de los mecanismos de recolección una vez clausuradas las casillas, se deberán considerar las siguientes medidas sanitarias generales, las cuales no son limitativas y se podrán adoptar de manera adicional otras que contribuyan con la protección a la salud de las personas involucradas en las actividades:

- ◆ Se dotará de atomizadores con solución desinfectante y/o toallas desinfectantes a los **choferes y/o responsables** de los mecanismos de recolección, la cual se utilizará para desinfectar el vehículo previo y a la conclusión del funcionamiento de éste, así como para la desinfección, en su caso, de urnas electrónicas. Cabe mencionar, que a los paquetes electorales no se les realizará ningún procedimiento de sanitización, porque se cuidará no borrar las firmas en los paquetes. Para el caso de las urnas electrónicas se deberán limpiar con toallas desinfectantes, las pantallas y los accesorios que se utilicen en cada modelo de urna, según corresponda. No deberá utilizar ningún tipo de líquido o aspersor en esta desinfección, para evitar accidentes con los componentes electrónicos.
- ◆ Los **choferes y/o responsables de los mecanismos de recolección** deberán portar en todo momento cubrebocas, caretas y gel antibacterial (uso frecuente del mismo), que se utilizarán durante todo el funcionamiento de los mecanismos.
- ◆ Los **choferes y/o responsables de los mecanismos de recolección** desinfectarán con solución desinfectante los materiales electorales previo a su incorporación al mecanismo, así como en el traspaso de los paquetes y materiales electorales entre mecanismos de recolección; es decir, cuando se hayan programado para utilizar más de un mecanismo para su entrega al órgano competente del OPL.
- ◆ Para el traslado de urnas electrónicas junto con el paquete electoral, previo a su incorporación al mecanismo, **el chofer o la persona responsable del mecanismo** realizará el proceso de sanitización mediante la limpieza de la misma, con toallas desinfectantes, cuidando siempre evitar que se dañen los

equipos. Asimismo, se evitará el uso de solventes o aspersores sobre los equipos, para evitar problemas con las partes eléctricas.

- ◆ Durante la entrega y recepción de paquetes electorales en los mecanismos de recolección, se deberá implementar una política de cero contacto físico con él o la FMDC, para esto se considera que una vez que se reciban los paquetes en los CRYT, se procederá a extender el recibo correspondiente, invitando al FMDC a que firme con un bolígrafo de su propiedad, de no ser posible, se le proporcionará gel antibacterial después de haber firmado y se desinfectará el bolígrafo proporcionado.
- ◆ Promover y vigilar, por parte de las personas **responsables de los mecanismos**, que el personal no comparta herramientas de trabajo y/u objetos personales. Para el caso de que sea indispensable el uso compartido de ciertas herramientas de trabajo, se deberá realizar previo lavado y/o desinfección de manos con el gel antibacterial, asimismo, se desinfectará la herramienta utilizada.
- ◆ Al levantar el acta del inicio y término del funcionamiento del CRYT, y durante su firma por las **representaciones de los partidos políticos** y, en su caso, **candidaturas independientes y auxiliares del mecanismo de recolección**, deberán mantener la sana distancia de al menos 1.50 metros entre cada persona en todo momento; de preferencia haciendo una fila para mejorar el flujo y control de los firmantes; además, preferentemente cada uno utilizará su propio bolígrafo. En caso de compartir bolígrafo se les proporcionará gel antibacterial después de haber firmado y se desinfectará el bolígrafo proporcionado.
- ◆ Si se tienen programados varios traslados de paquetes de alguno de los mecanismos de recolección, **el chofer o la persona responsable del mecanismo** deberá sanitizar el vehículo después de cada traslado.
- ◆ Las **representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes** que den acompañamiento y/u observen la operación de los mecanismos de recolección, deberán portar en todo momento cubrebocas y limpiar sus manos frecuentemente, mediante el uso de gel antibacterial.



De manera particular se deberán atender las siguientes medidas dependiendo del tipo de mecanismo a utilizar:

CRyT Itinerantes

Para el caso de la operación de los CRyT Itinerantes se deberán observar las medidas anteriormente descritas.

CRyT Fijos

- ◆ La Junta Distrital Ejecutiva del INE dotará de cubrebocas, caretas y gel antibacterial al personal responsable, así como al personal que estará apoyando en la recepción de los paquetes electorales y para el traslado a los órganos competentes de los OPL. Asimismo, es importante señalar que el uso de la careta tiene que ser acompañado del cubrebocas.
- ◆ La Junta Distrital Ejecutiva del INE dotará de atomizadores con sustancia desinfectante para el uso en superficies de contacto, las cuales preferentemente se desinfectarán cada 30 minutos por la persona que designe la Junta.

- ◆ Se deberá implementar un programa de limpieza en el lugar que se determine para la operación del CRYT Fijo, para lo cual se realizará primero un lavado exhaustivo con agua y jabón para retirar antes el material orgánico y después se aplicará la solución desinfectante que propicie la continua y permanente higiene en los espacios de trabajo, y áreas comunes, la cual se llevará a cabo antes de iniciar la operación el CRYT Fijo y una vez que concluya su operación, misma que la realiza la persona que designe la Junta.
- ◆ Se cuidará que en la recepción de los paquetes en el CRYT Fijo, un **auxiliar** aplique gel antibacterial, tanto para quien recibe como para quien entrega; se atenderá la distancia preventiva, señalando con marcas en el piso la que permita guardar en todo momento 1.50 metros entre cada persona; asimismo, se verificará que las y los FMDC que acudan a este mecanismo para la entrega de paquetes electorales, tengan cubrebocas en todo momento y hagan uso adecuado de los mismos. En caso de no tener cubrebocas, se les proporcionará uno.
- ◆ Se deberá contar con carteles visibles de orientación sobre medidas preventivas y de higiene, durante la estancia en la zona.
- ◆ En caso de que el inmueble cuente con escaleras, se implementarán medidas para su uso: si son amplias se deberá marcar los sentidos de subir y bajar, en caso de que sea estrechas, dar preferencias para solo subir o bajar, una persona a la vez para evitar que se encuentren. Así mismo se deberá mantener la sana distancia, evitando tocar superficies de paredes, y barandales para el tránsito dentro del órgano competente. No obstante, se deberá limpiar y desinfectar estos elementos y superficies periódicamente; la frecuencia de limpieza se incrementará en aquellos casos en los que se aumente el flujo de personas en el área referida.
- ◆ La persona **responsable** del CRYT promoverá que el personal no comparta herramientas de trabajo y/u objetos personales. En caso de ser indispensable el uso compartido de ciertas herramientas de trabajo, se realizará previo lavado y/o desinfección de manos con gel antibacterial, asimismo, se desinfectará la herramienta utilizada.
- ◆ Una vez que se concluya la actividad en el CRYT Fijo, se tendrá precaución para que los cubrebocas, sean colocados en el recipiente que se haya proporcionado para su desecho (preferentemente un bote de basura con tapa y pedal, evitando la acumulación de dicho material), procediendo a desecharlo de manera correcta conforme a las recomendaciones que se enlistan al final del presente documento.

- ◆ El lugar en el que se depositarán momentáneamente los paquetes electorales, deberá ser sanitizado por el **responsable** del CRYT, previo a la acumulación de éstos y posteriormente, a la operación del mecanismo de recolección.

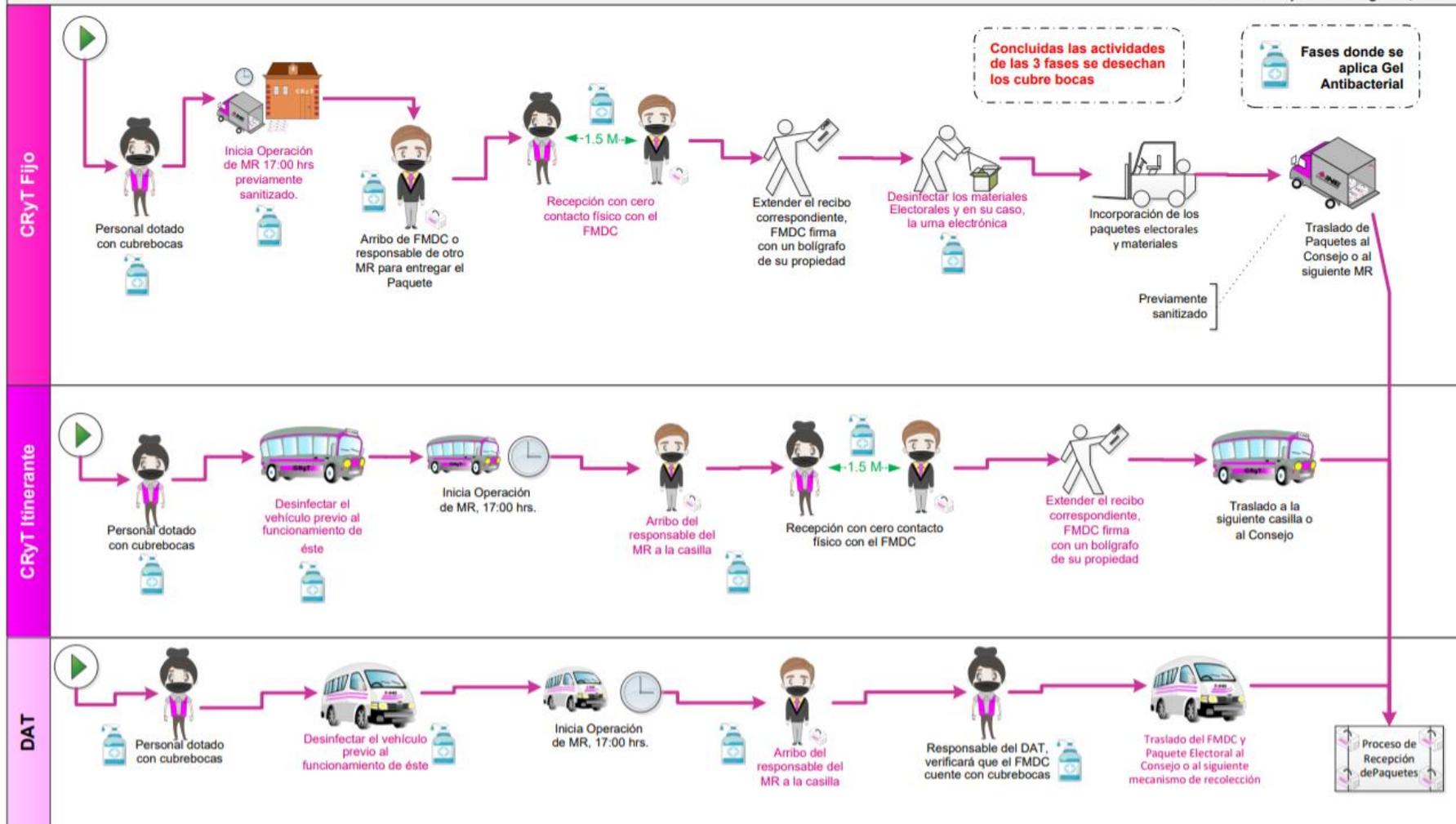
DAT

- ◆ En caso de utilizar DAT, en la medida de lo posible, se preverá no trasladar más de dos PMDC en el mismo viaje o, en su caso, considerar un vehículo con espacio suficiente en el que se pueda mantener la distancia preventiva; en ambos casos se deberán asignar e identificar los lugares en que se deberán colocar las y los PMDC, asimismo, se sugiere que las ventanas de los vehículos se mantengan abiertas para conservar el vehículo ventilado.
- ◆ El **responsable** del DAT, verificará que la o/y el PMDC tengan puesto el cubrebocas y les proporcionará gel antibacterial previo al abordaje del vehículo. De no tener alguno de las y los PMDC cubrebocas, el responsable le proporcionará uno. Asimismo, se verificará el uso correcto del cubrebocas.
- ◆ Una vez trasladado al FMDC, el **responsable** del mecanismo de recolección deberá sanitizar el vehículo, en caso de que tenga que realizar otro traslado.
- ◆ Dentro del vehículo, las y los **PMDC** deberán evitar hablar de manera constante, respetar las indicaciones del procedimiento para el caso de toser o estornudar (etiqueta) y el respeto de la distancia preventiva.

A continuación, se presenta un diagrama que ilustra de manera visual el procedimiento descrito anteriormente para las medidas sanitarias a seguir en los mecanismos de recolección.

Mecanismos de Recolección medidas sanitarias PEL 2019-2020

Dirección de Operación Regional, DEOE



III. DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD

Para la difusión de las medidas sanitarias establecidas en el presente Protocolo, las juntas distritales ejecutivas del INE en colaboración con el OPL respectivo, lo harán del conocimiento de las personas involucradas, conforme lo siguiente:

- ◆ En las capacitaciones en materia de mecanismos de recolección que se den para las y los SE, CAE y demás personal, se les comunicará las medidas sanitarias a realizar durante la operación de los mecanismos de recolección.
- ◆ Entregar a las y los PMDC, junto con la notificación de que la casilla fue aprobada para integrarse en un mecanismo de recolección, trípticos o infografías para informarles las medidas preventivas y de seguridad sanitaria aprobadas para la operación de los mecanismos de recolección.
- ◆ Proporcionar a las representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes que observarán la operación de los mecanismos de recolección, trípticos o infografías con el objeto de que conozcan y lleven a cabo las medidas preventivas y de seguridad sanitaria aprobadas para la operación de los citados mecanismos, tales como: portar cubrebocas, careta, lavarse continuamente las manos y/o aplicarse gel desinfectante, mantener la distancia preventiva y asegurarse de no presentar los síntomas de COVID-19.

IV. RECOMENDACIONES

Respecto a la dilución del cloro comercial, se recomienda lo siguiente:

Para un litro de solución desinfectante es necesario: llenar una botella mate u oscura, con un litro de agua limpia, agregar una cucharada cafetera de cloro comercial, tapar la botella y agitar, etiquetar la botella indicando que contiene agua clorada y dejar reposar 30 minutos antes de utilizarla. Esta solución podrá ser utilizada durante un mes para realizar la limpieza de superficies.

Entre otras recomendaciones sobre la dilución de cloro se tienen las siguientes:

- ◆ Mantener bien tapada la botella con solución clorada y no poner al sol, de lo contrario perderá en gran medida su poder desinfectante en las siguientes 24 horas.
- ◆ No se deberán utilizar concentraciones de desinfectantes superiores a las recomendadas, ya que pueden provocar la corrosión de las superficies, así como

efectos nocivos para la salud, como la irritación de la piel o mucosas hasta intoxicación.

- ◆ No se deberán combinar detergentes con desinfectantes, ya que disminuye el efecto de sanitización y aumenta el efecto de intoxicación por gases.

Para utilizar la solución desinfectante, considerar lo siguiente:

- ◆ Aplicar esta solución en pisos y superficies, preferentemente con un paño humedecido con la solución, y dejar que la superficie permanezca húmeda hasta que seque naturalmente.
- ◆ Es importante evitar los métodos de limpieza y/o desinfección que producen vapores o aerosoles, o que dispersan el polvo en áreas, ya que se puede propiciar la dispersión del virus.
- ◆ Seguir los procedimientos para garantizar las características de efectividad de las soluciones de limpieza, como usar cubetas separadas para las soluciones como jabones, detergentes, desinfectantes y el agua para enjuagar, cambiar con frecuencia las soluciones, reemplazar paños sucios por paños limpios, utilizar artículos de limpieza de microfibra.
- ◆ En los espacios interiores, no se recomienda la aplicación rutinaria de desinfectantes a las superficies ambientales mediante nebulización. Puede provocar riesgos para los ojos, irritación de la piel, vías respiratorias y los efectos para la salud resultantes.

Para el tratamiento de desechos que se generen durante la operación de los mecanismos de recolección, se realizará conforme a lo siguiente:

- ◆ Depositar en la bolsa que se proporcione, caretas, cubrebocas, pañuelos desechables, toallas desinfectantes utilizadas, entre otros.
- ◆ Cerrar la bolsa y depositarla en el contenedor que se haya determinado para ese fin.